



USHUAIA, 21 JUN 2011

VISTO El Expediente N° 12/2011, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "S/PAGOS SERVICIO DE GAS AÑO 2011", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR según Factura B N° 80020-23164268/3 de fecha 08/06/2011 para el periodo 05/2011, obrante a fojas 36 del presente.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 49/100 (\$ 576,49).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.d) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según Factura B N° 80020-23164268/3 de fecha 08/06/2011 que corresponde al periodo 05/2011, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 49/100 (\$ 576,49), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 204 /2011.-

TCP

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia